



"2021, Año de Independencia"

ACTA DE INSTALACIÓN

"COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS"

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 10:00 horas del día 25 de junio del 2021, reunidos en la sala de juntas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Andrés Serra Rojas Número 1090, Piso 16, Colonia Paso Limón, en Tuxtla Gutiérrez, los **CC. Ing. Rosalia Vázquez Corzo**, Delegada Administrativa; **C.P. Rosa Esthela Vargas Lara**, Responsable de la Unidad de Planeación; y los Miembros Temporales electos democráticamente, **CC. Lic. José Luis Galdámez de la Cruz**, Director de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Víctimas y la **Psic. Osiris Martha Ángeles Trujillo, Analista G**, adscrita a la Dirección de Atención Inmediata y Primer Contacto; con el fin de llevar a cabo la **Instalación del "Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas"**, de acuerdo al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal.

CONSIDERANDO

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de las personas que atiende, es indispensable que se fomente la ética de los servidores públicos para que estos se conduzcan de acuerdo a los principios de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo y eficacia; por ello, resulta indispensable dar a conocer los valores y reglas de integridad que por su importancia y al ser aceptados de manera general por la sociedad deben ser intrínsecos al servidor público y por lo tanto, regir la actuación de los mismos.

Que al generalizarse la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, se logrará una transformación cultural, lo que se traduce en un mejor desempeño, así como, la prestación de los servicios con calidad, oportunidad y sensibilidad de respeto a los derechos humanos de las víctimas, sus familiares y demás persona que participan en el proceso de atención victimal.

Que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, adopta con convicción la aplicación de los principios constitucionales generales de observancia obligatoria en materia de derechos humanos y que con la instalación de este cuerpo colegiado que conforman el **"COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS"**, se establece el mecanismo idóneo para la promoción de una



“2021, Año de Independencia”

cultura de la legalidad y de respeto a los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución Federal.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, tiene como misión garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a los Derechos Humanos en el Estado de Chiapas, mediante una atención ágil integral y efectiva, encaminada a la reparación integral del daño, a través de la aplicación de los servicios especializados que la Comisión oferta, con la finalidad de asegurar el acceso a la justicia de conformidad con la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas.

Que en la instalación de este Comité se adoptaron los Procedimientos de Integración y Elección de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, establecido en el capítulo segundo de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los comités de ética y de prevención de conflictos de interés.

El **“Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas”**, tiene por objetivo fomentar la ética y la integridad pública en la actuación de sus servidores públicos en general, para lograr una mejora constante del clima y cultura de desarrollo organizacional, y que dicha mejora se materializara, a través de la instrumentación de las siguientes acciones permanentes:

- I. Difusión de los valores y principios tanto del Código de Ética, como del Código de conducta de la CEEAV Chiapas.
- II. Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses;
- III. Seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento del Código de conducta de la CEEAV Chiapas.
- IV. Identificación, pronunciamiento, impulso y seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los valores, principios y a las reglas de integridad; y
- V. Emisión de opiniones y recomendaciones no vinculantes derivadas del conocimiento de denuncias, por actos presuntamente contrarios o violatorios del Código de Ética, el Código de Conducta o las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Con fechas del 7 y 11 de junio del presente año, se llevó a cabo los procesos de nominación de los miembros temporales y del 14 y 18 de junio del presente año, se realizó la elección de los miembros temporales del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, previa invitación en el que fue participe todo el personal de esta

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



"2021, Año de Independencia"

Comisión, obteniendo en el primera etapa, un total de 11 votos sufragados; mientras que en la segunda etapa, un total de 11 votos emitidos, mismo que fueron receptuados a través de voto secreto con apoyo de tómbola, garantizado con ellos la actuación en estricto apego al marco jurídico; así como, el ejercicio transparente y democrático en la elección de los Miembros Temporales que formarán el **"Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas"**.

En base a lo anterior, a partir de esta fecha queda formalmente integrado e instalado el **"Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas"**, de la siguiente manera:

Miembros Permanentes			
No.	Nombre	Cargo en la Entidad	Cargo Dentro del Comité (art.45 del Código de Ética)
1	Ing. Rosalia Vázquez Corzo	Delegada Administrativa	Presidente
2	C.P. Rosa Esthela Vargas Lara	Responsable de la Unidad de Planeación	Secretaria Ejecutiva
Miembros Temporales			
1	Lic. José Luis Galdámez de la Cruz	Director de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Víctimas	Miembro Temporal
2	Psic. Osiris Martha Ángeles Trujillo	Analista G, adscrita a la Dirección de Atención Inmediata y Primer Contacto	Miembro Temporal

El referido Comité, tendrá de manera enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- a) Establecer las bases en términos de lo previsto en los lineamientos generales, los cuales deberán contener, entre otros aspectos, los correspondientes a las convocatorias, orden del día de las acciones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firmas de actas y procedimientos de comunicación; y las bases en ningún caso, podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos;
- b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: Los objetos, la meta que se prevea alcanzar para cada objetivo y las actividades que se planteen llevar a cabo para el logro de cada meta.



"2021, Año de Independencia"

- c) Elaborar a la brevedad el Código de Conducta, así como actualizarlo cada vez que se requiera;
- d) Establecer los mecanismos que emplearán para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Conducta entre las y los servidores públicos de la CEEAV Chiapas;
- e) Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en el portal de internet de la CEEAV CHIAPAS, en el apartado integridad pública;
- f) Participar con la Secretaria de Honestidad y Función Pública, en la evaluación anual del cumplimiento de los Código de Ética y de Conducta, a través del mecanismo que está determine;
- g) Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta, atendiendo las consultas específicas que pudieran surgir al interior de la CEEAV Chiapas, preferentemente por medios electrónicos;
- h) Establecer y difundir el protocolo de atención a niños, incumplimientos del Código de Ética, de Conducta y a las Reglas de Integridad, así como el procedimiento para la presentación de las denuncias por presuntos incumplimientos a estos instrumentos;
- i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o las Reglas de Integridad, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o las personas servidoras publicas involucradas, de sus superiores jerárquicos y en su caso, de las autoridades de la CEEAV Chiapas;
- j) Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta;
- k) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética de las reglas de integridad y del Código de Conducta



"2021, Año de Independencia"

- l) Participar con las autoridades competentes para identificar y delimitar conductas que en situaciones específicas deben observar las personas en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función;
- m) Promover por sí misma o en coordinación con la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, instituciones públicas o privadas, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.
- n) Dar vista al órgano interno de control de la CEEAV, de las denuncias que se presenten ante el Comité que constituyan faltas administrativas o hechos de corrupción,
- o) Otorgar reconocimiento a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre las personas servidoras públicas, conforme a las bases que establezca la secretaria de la Honestidad y Función Pública;
- p) Presentar en el mes de enero de cada ejercicio fiscal, al Titular de CEEAV o al órgano de gobierno del mismo y a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, el informe anual de actividades a que refiere sus Lineamientos;
- q) Establecer los subcomités que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones en términos de las bases del comité, y
- r) Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de funciones

Seguidamente los integrantes del **"Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas"** declaramos nuestra firme voluntad y compromiso de promover la ética y prevención de conflictos de interés, así como, de cumplir todas las demás funciones, obligaciones y atribuciones establecidas en los ordenamientos legales aplicables en la materia.

CIERRE DE ACTA

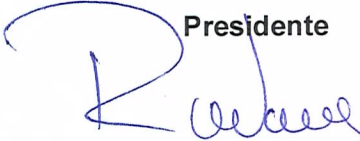
Habiéndose leído el contenido íntegro del presente instrumento y no existiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 11:00 horas, del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen para su debida constancia.



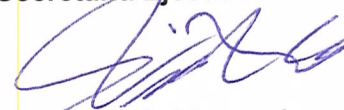
"2021, Año de Independencia"

MIEMBROS PERMANENTES

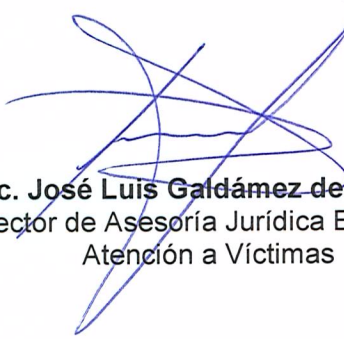
Presidente

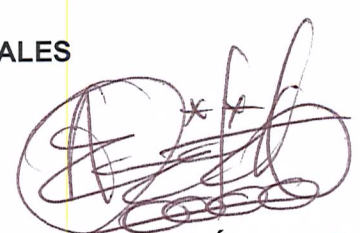

Ing. Rosalia Vázquez Corzo
Delegada Administrativa

Secretaria Ejecutiva


C.P. Rosa Esthela Vargas Lara
Responsable de la Unidad de
Planeación

MIEMBROS TEMPORALES


Lic. José Luis Galdámez de la Cruz
Director de Asesoría Jurídica Estatal de
Atención a Víctimas


Psic. Osiris Martha Ángeles Trujillo
Analista G, adscrita a la Dirección de
Atención Inmediata y Primer Contacto

La presente foja es parte integrante de las 6 (seis) que conforman el Acta de Instalación del "Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas", de fecha 25 de junio de 2021. -----